

Santa Rosa, 26 de setiembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/09/22 acta Nro.018/22 aprobó realizar reformas en el contenedor destinado a Mujeres Rurales.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 26/09/22 acta Nro.019/2022 aprobó el presupuesto presentado por la Cooperativa Social PYPORE de \$ 25.000 IVA,INCL.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 25.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "Cooperativa Social PYPORE RUT 110406360018 por concepto de reformas en el contenedor destinado a las Mujeres Rurales con fondos del FIGM, LITERAL A, rubro 271.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONSEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

